

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE

Nomenclatura : AS-SM-5-2025-HRL-OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MESA METÁLICA RODABLE PARA CURACIONES Y MESA METÁLICA RODABLE PARA MULTIPLE USO DE HOSPITALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MEDICINA INTERNA Y PEDIATRIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE LAMBAYEQUE

Ruc/código :	20608308033	Fecha de envío :	06/03/2025
Nombre o Razón social :	CARMER PERU S.A.C.	Hora de envío :	12:46:00

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

requisitos : El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 119,000.00 (Ciento diecinueve mil) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

por tal razón, se solicita amablemente al comité de selección, especificar si el monto como requisito de 119,000.00 también es para los que declaren el anexo N°10 SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA.

En lo expuesto, a fin de promover el libre acceso para tener una mayor participación de postores y/o tener un trato igualitario y/o Libertad de competencia, haciendo efectiva los principios de igualdad de trato y no discriminación para ofertar en las compras públicas. Se sugiere al comité de selección, aclarar si dicho monto es para los que declaren el anexo N°10 o en tal caso, exponer el monto acumulado que corresponde los de CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: b Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Órgano Encargado de las Contrataciones previo pronunciamiento con el área usuaria y área técnica acoge totalmente la observación. Por lo tanto, se agregará "En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia [CONSIGNAR EL MONTO DE FACTURACIÓN EXPRESADO EN NUMEROS Y LETRAS EN LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA, MONTO QUE NO DEBE SUPERAR EL 25% DEL VALOR ESTIMADO], de 02 años por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se agregará lo siguiente: "En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia [CONSIGNAR EL MONTO DE FACTURACIÓN EXPRESADO EN NUMEROS Y LETRAS EN LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA, MONTO QUE NO DEBE SUPERAR EL 25% DEL VALOR ESTIMADO], de 02 años por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa".

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-HRL-OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MESA METÁLICA RODABLE PARA CURACIONES Y MESA METÁLICA RODABLE PARA MULTIPLE USO DE HOSPITALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MEDICINA INTERNA Y PEDIATRIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE LAMBAYEQUE

Ruc/código :	20548581673	Fecha de envío :	07/03/2025
Nombre o Razón social :	GESTION DE INGENIERIA APLICADA AL METAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	14:27:37

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Referente al numeral 5.11.3 CAPACITACION, observamos el numeral mencionado debido que los bienes que requieren son coches metalicos de uso básico y múltiples usos, son considerado mobiliario y no equipos biomedicos por lo cual no requiere capacitación ya que su uso es básico y sencillo. Por lo cual, agradeceremos revisar el numeral mencionado según su requerimiento y solicitamos retirar el numeral por no corresponder a la convocatoria.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5.11.3 **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Órgano Encargado de las Contrataciones previa coordinación con el área usuaria y área técnica, acoge la consulta del participante con el objetivo de permitir la participación de postores, procediendo a quitar en las EE.TT.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-HRL-OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MESA METÁLICA RODABLE PARA CURACIONES Y MESA METÁLICA RODABLE PARA MULTIPLE USO DE HOSPITALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MEDICINA INTERNA Y PEDIATRIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE LAMBAYEQUE

Ruc/código :	20548581673	Fecha de envío :	07/03/2025
Nombre o Razón social :	GESTION DE INGENIERIA APLICADA AL METAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:04:46

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Según capitulo III de las bases numeral 5.11.1 solicitan mantenimiento correctivo y preventivo (pagina 23 y 26) para los bienes, el cual las mesas que solicitan son íntegramente de acero inoxidable de calidad AISI 304 y es mobiliario básico y no biomédico , por lo cual no requiere mantenimiento correctivo ni preventivo por ser considerados mobiliario básicos de alta calidad y resistencia.

Por lo tanto, solicitamos revisar y excluir la necesidad del mantenimiento correctivo y preventivo que especifican en la bases por no corresponder a la convocatoria.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5.4 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Órgano Encargado de las Contrataciones previo pronunciamiento con el área usuaria y área técnica, acoge la consulta del participante con el objetivo de permitir la participación de postores, procediendo a quitar en las EE.TT.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-HRL-OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MESA METÁLICA RODABLE PARA CURACIONES Y MESA METÁLICA RODABLE PARA MULTIPLE USO DE HOSPITALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MEDICINA INTERNA Y PEDIATRIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE LAMBAYEQUE

Ruc/código :	20548581673	Fecha de envío :	07/03/2025
Nombre o Razón social :	GESTION DE INGENIERIA APLICADA AL METAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:04:46

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Encontramos contradicción: en las especificaciones técnicas de cada item indican que la garantía es de 12 meses y luego en el numeral 5.9 TRANSPORTE Y SEGUROS (ultimo párrafo de la pagina 24) indican que la Garantía es de 24 Meses, agradeceremos aclarar y confirmar la Garantía de los bienes.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5.9 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Órgano Encargado de las Contrataciones previo pronunciamiento con el área usuaria y área técnica ACLARA que la garantía TECNICA Y GARANTIA comercial debe ser 12 meses como mínimo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el numeral 5.9 TRANSPORTE Y SEGUROS, se eliminara los 24 meses y se agregará los 12 meses.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-HRL-OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MESA METÁLICA RODABLE PARA CURACIONES Y MESA METÁLICA RODABLE PARA MULTIPLE USO DE HOSPITALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MEDICINA INTERNA Y PEDIATRIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE LAMBAYEQUE

Ruc/código :	20548581673	Fecha de envío :	07/03/2025
Nombre o Razón social :	GESTION DE INGENIERIA APLICADA AL METAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:04:46

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Referente: según capítulo III de las especificaciones técnicas, en el numeral 6. REQUISITOS PROVEEDOR Y/O PERSONAL PROVEEDOR, solicitan un profesional responsable designado por el contratista el cual será Ingeniero Mecánico o Biomédico o Mecánico electricista con experiencia de 02 años como mínimo, colegiado y habilitado.

Según los principios que rigen las contrataciones: libertad de concurrencia, igual de trato y transparencia de la Ley de contrataciones del estado y para así garantizar la mayor pluralidad de postores y tener un trato justo para todos los participantes, solicitamos retirar el requerimiento de personal profesional ya que no corresponde a la convocatoria por que no son equipos biomédicos, son mobiliario.

Asimismo, mencionan un ANEXO 1 el cual no se ubico en las bases.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: 6 Página: 29
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Órgano Encargado de las Contrataciones previa coordinación con el área usuaria y área técnica, ACOGE la consulta del participante con el objetivo de permitir la participación de postores, procediendo a modificarse en las EE.TT de la siguiente manera: El profesional responsable sera el contratista de la micro o pequeña empresa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN EL PUNTO 6. REQUISITOS PROVEEDOR Y/O PERSONAL PROVEEDOR, se agregará que el profesional responsable sera el contratista de la micro o pequeña empresa.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-HRL-OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MESA METÁLICA RODABLE PARA CURACIONES Y MESA METÁLICA RODABLE PARA MULTIPLE USO DE HOSPITALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MEDICINA INTERNA Y PEDIATRIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE LAMBAYEQUE

Ruc/código :	20548581673	Fecha de envío :	07/03/2025
Nombre o Razón social :	GESTION DE INGENIERIA APLICADA AL METAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	15:04:46

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Según capitulo III de especificaciones técnicas del numeral 7.1 mencionan REGISTRO SANITARIO, el cual observamos por que los bienes de la convocatoria no requieren registro sanitarios por encontrarse en el Listado de Relación de productos que a la fecha no están sujetos a otorgamiento de registro sanitario emitido por Digemid del Ministerio de Salud (sean sean estos de fabricación nacional o de procedencia extranjera), por lo tanto solicitamos retirar el requisito de Registro sanitario.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: 7.1 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Órgano Encargado de las Contrataciones previo pronunciamiento con el área usuaria y área técnica ACOGE la consulta del participante con el objetivo de permitir la participación de postores, el cual por ser mobiliario no requieren registro sanitario, la cual se procederá a modificarse en las EE.TT

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-HRL-OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MESA METÁLICA RODABLE PARA CURACIONES Y MESA METÁLICA RODABLE PARA MULTIPLE USO DE HOSPITALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MEDICINA INTERNA Y PEDIATRIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE LAMBAYEQUE

Ruc/código :	20501701956	Fecha de envío :	07/03/2025
Nombre o Razón social :	METAX INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.C.	Hora de envío :	17:33:34

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

En el punto 5.11.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, solicitamos amablemente a los miembros del comité retirar estas prestaciones dado que el bien no requiere de mantenimientos para su funcionamiento. Considerar estas prestaciones solo encarece el bien.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 3.1 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En el Órgano Encargado de las Contrataciones previo pronunciamiento con el área usuaria y área técnica ACOGE la consulta del participante con el objetivo de permitir la participación de postores, el cual no se requiere mantenimiento preventivo y correctivo. Procediendo a eliminar de las EE.TT.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-HRL-OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MESA METÁLICA RODABLE PARA CURACIONES Y MESA METÁLICA RODABLE PARA MULTIPLE USO DE HOSPITALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MEDICINA INTERNA Y PEDIATRIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE LAMBAYEQUE

Ruc/código :	20501701956	Fecha de envío :	07/03/2025
Nombre o Razón social :	METAX INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.C.	Hora de envío :	17:33:34

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

En el punto 5.11.3 CAPACITACIÓN, solicitamos amablemente a los miembros del comité retirar estas prestaciones dado que el bien no requiere de capacitaciones de ningún tipo para su funcionamiento. Considerar estas prestaciones solo encarece el bien.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 3.1 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Órgano Encargado de las Contrataciones previo pronunciamiento con el área usuaria y área técnica, ACOGE, la consulta del participante con el objetivo de permitir la participación de postores, el cual no requiere capacitación, procedencia a modificarse en las EE.TT.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-HRL-OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MESA METÁLICA RODABLE PARA CURACIONES Y MESA METÁLICA RODABLE PARA MULTIPLE USO DE HOSPITALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MEDICINA INTERNA Y PEDIATRIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE LAMBAYEQUE

Ruc/código :	20501701956	Fecha de envío :	07/03/2025
Nombre o Razón social :	METAX INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.C.	Hora de envío :	17:33:34

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

En el punto 6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL PROVEEDOR, solicitamos amablemente a los miembros del comité retirar estos requisitos dado que el bien no requiere de capacitaciones ni mantenimientos para su funcionamiento. Considerar el profesional solicitado colegiado y habilitado solo encarece el bien.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 3.1 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Órgano Encargado de las Contrataciones previo pronunciamiento con el área usuaria y área técnica ACOGE la consulta del participante con el objetivo de permitir la participación de postores, el cual por se mobiliario no requieren registro sanitario procediendo a modificarse las EE.TT.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-HRL-OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MESA METÁLICA RODABLE PARA CURACIONES Y MESA METÁLICA RODABLE PARA MULTIPLE USO DE HOSPITALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MEDICINA INTERNA Y PEDIATRIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE LAMBAYEQUE

Ruc/código :	20609406349	Fecha de envío :	07/03/2025
Nombre o Razón social :	SERVICIOS Y PRODUCTOS MAC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	21:33:14

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

En los requerimientos técnicos mínimos indican tanto en el ITEM M°01 Y ITEM N°02 tipo de acero inoxidable AISI 304- con acabado 2B en toda la estructura.

Solicitamos al comité en selección para una pluralidad de postores tomar en consideración el material acero inoxidable AISI 304- con un acabado satinado.

Acápito de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5.2 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N°30225, Artículo 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Órgano Encargado de las Contrataciones previa coordinación con el área usuaria y área técnica no se acogen al tipo de acero inoxidable AISI 304 CON ACABADO 2B.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-HRL-OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MESA METÁLICA RODABLE PARA CURACIONES Y MESA METÁLICA RODABLE PARA MULTIPLE USO DE HOSPITALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MEDICINA INTERNA Y PEDIATRIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE LAMBAYEQUE

Ruc/código :	20605434976	Fecha de envío :	07/03/2025
Nombre o Razón social :	IWORK PRO S.R.L.	Hora de envío :	23:35:58

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

observamos la modalidad de contratación llave en mano, considerando que el objeto de contratación es la adquisición de 2 tipos de mesas metálica rodable para curaciones, siendo estos muebles de uso común, movibles, y no requieren una instalación fija, ni mucho menos una puesta en funcionamiento ya que no lo requieren, puesto que su condición de muebles rodables, es de uso a criterio común, por lo que deberá suprimirse la modalidad llave en mano por ser una exigencia desproporcionada al objeto de contratación, irrazonable e innecesaria

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 1.6 **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 36 literal a) y 29.3 del RLCE y art. 2 literal c) y e) de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Órgano Encargado de las Contrataciones previo pronunciamiento con el área usuaria y área técnica, ACOGE la consulta del participante con el objetivo de permitir la participación de los postores, procediéndose a modificar en las EE.TT.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-HRL-OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MESA METÁLICA RODABLE PARA CURACIONES Y MESA METÁLICA RODABLE PARA MULTIPLE USO DE HOSPITALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MEDICINA INTERNA Y PEDIATRIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE LAMBAYEQUE

Ruc/código :	20605434976	Fecha de envío :	07/03/2025
Nombre o Razón social :	IWORK PRO S.R.L.	Hora de envío :	23:35:58

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

observamos el plazo de entrega que incluye la instalación de las mesas metálicas rodables, indicando 25 días para la entrega y 5 días la puesta en funcionamiento, considerando la exclusión de la modalidad de llave en mano, el plazo de entrega debe ser de solo 30 días calendarios, ya que como explicamos en la observación anterior las mesas metálicas rodables de curaciones, no necesitan una instalación fija, puesto que su propia condición de rodables es para ser trasladados de un lugar a otro para la atención de los pacientes y para ello no se necesita una capacitación mas que el criterio común para su uso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 1.9 **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 29.3 del RLCE y art. 2 literal a), c) y e) de la LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL Órgano Encargado de las Contrataciones previo pronunciamiento con el área usuaria y área técnica, ACOGE la consulta del participante con el objetivo de permitir la participación de postores, por lo tanto se modificara el plazo de entrega; siendo 30 días calendarios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara el plazo de entrega: siendo el correcto 30 días calendarios.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-HRL-OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MESA METÁLICA RODABLE PARA CURACIONES Y MESA METÁLICA RODABLE PARA MULTIPLE USO DE HOSPITALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MEDICINA INTERNA Y PEDIATRIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE LAMBAYEQUE

Ruc/código :	20605434976	Fecha de envío :	07/03/2025
Nombre o Razón social :	IWORK PRO S.R.L.	Hora de envío :	23:35:58

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

observamos el literal f) declaración Jurada de disponibilidad de servicios y repuestos, ya que según las propias bases estandarizadas recomiendan como importante para la entidad y en letras de color azul, que la Entidad debe especificar con claridad qué aspecto de las características y/o requisitos funcionales serán acreditados con la documentación requerida. En este literal no debe exigirse ningún documento vinculado a los requisitos de calificación del postor, tales como: i) capacidad legal, ii) capacidad técnica y profesional: experiencia del personal clave y iii) experiencia del postor. Tampoco se puede incluir documentos referidos a cualquier tipo de equipamiento, infraestructura, calificaciones y experiencia del personal en general.

Además, no debe requerirse declaraciones juradas adicionales cuyo alcance se encuentre comprendido en la Declaración Jurada de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas y que, por ende, no aporten información adicional a dicho documento.

Las bases estandarizadas para bienes son muy claras y los miembros del comité lo debieron de haber leído, ya que en las bases del presente proceso sean borrado por la propia recomendación de las bases estándar. Que indica en letras de color azul, ¿Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda¿. Solicitamos la exclusión del literal f) por contravenir a las bases estandarizadas

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2 Literal: f) **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 29.3 del RLCE y art. 2 literal a), c), e) y j) de la LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Órgano Encargado de las Contrataciones, previo pronunciamiento con el área usuaria y área técnica, no se acoge y ya que están las medidas y características en las Especificaciones Técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-HRL-OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MESA METÁLICA RODABLE PARA CURACIONES Y MESA METÁLICA RODABLE PARA MULTIPLE USO DE HOSPITALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MEDICINA INTERNA Y PEDIATRIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE LAMBAYEQUE

Ruc/código :	20605434976	Fecha de envío :	07/03/2025
Nombre o Razón social :	IWORK PRO S.R.L.	Hora de envío :	23:35:58

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

observamos que el Requerimiento de los 2 items no cuenta con un plano de diseño, siendo muy ambiguas la características detalladas, generando una confusión al momento de plantear la propuesta, por lo que en estricto cumplimiento de la ley de Contrataciones y su Reglamento pedimos al comité adjunte los planos de diseño de las mesas metálicas rodables de curaciones, así como las fotos referenciales de cada bien ya que estas serán para reposición, lo que quiere decir es que si cuentan con dichos mobiliarios, salvo que se requiera un nuevo diseño, es por ello que se necesitan los detalles objetivos, precisos y con claridad para su fabricación.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5.2 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 29.1 del RLCE y art. 16.2 de la LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Órgano Encargado de las Contrataciones, previo pronunciamiento con el área usuaria y área técnica, no se acoge ya que están todas las medidas y características en las EE.TT.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-HRL-OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MESA METÁLICA RODABLE PARA CURACIONES Y MESA METÁLICA RODABLE PARA MULTIPLE USO DE HOSPITALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MEDICINA INTERNA Y PEDIATRIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE LAMBAYEQUE

Ruc/código :	20605434976	Fecha de envío :	07/03/2025
Nombre o Razón social :	IWORK PRO S.R.L.	Hora de envío :	23:35:58

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

observamos las condiciones generales del Requerimiento, que se detallan en el numeral 5.4 en su penúltimo párrafo pagina 23 de las bases, que piden el servicio de mantenimiento de los muebles durante el periodo de garantía, con personal calificado, así como la entrega del programa de mantenimiento preventivo y el informe de sus procedimientos, ya que son exigencias desproporcionadas al objeto de contratación, irrazonables e innecesarias que limitan e impiden la concurrencia de potenciales postores, salvo direccionamiento convenido para favorecer a un tercero, actitud que vulnera los principios fundamentales dela contratación pública, por lo que se deberá suprimir el penúltimos párrafo del numeral 5.4 de la pagina 23 de las bases

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5.4 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Órgano Encargado de las Contrataciones previo pronunciamiento con el área usuaria y área técnica, acoge la consulta del participante con el objetivo de permitir la participación de postores, el cual no se requiere mantenimiento preventivo y correctivo. Se procederá a eliminar de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-HRL-OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MESA METÁLICA RODABLE PARA CURACIONES Y MESA METÁLICA RODABLE PARA MULTIPLE USO DE HOSPITALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MEDICINA INTERNA Y PEDIATRIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE LAMBAYEQUE

Ruc/código :	20605434976	Fecha de envío :	07/03/2025
Nombre o Razón social :	IWORK PRO S.R.L.	Hora de envío :	23:35:58

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

observamos las condiciones generales del Requerimiento, que se detallan en el numeral 5.11 mantenimiento preventivo y correctivo, lo que evidenciaría que estamos frente a un requerimiento de adquisición con prestaciones accesorias por lo que se deberá reformular las bases y la certificación presupuestal para el presente procedimiento de selección que garantice a demás los costos de las prestaciones accesorias y la vigencia del contrato, ya que estaríamos frente a una entrega única en 30 días, con una ejecución contractual de 24 meses, viciando de nulo el presente procedimiento de selección, salvo su enmienda en su integración

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5.11.1 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 29.8 y 29.9 del RLCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Órgano Encargado de las Contrataciones, previo pronunciamiento con el área usuaria y área técnica aclara que la garantía Técnica y Garantía comercial debe ser 12 meses como mínimo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases integradas se eliminara los 24 meses, y se agregará los 12 meses.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-HRL-OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MESA METÁLICA RODABLE PARA CURACIONES Y MESA METÁLICA RODABLE PARA MULTIPLE USO DE HOSPITALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MEDICINA INTERNA Y PEDIATRIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE LAMBAYEQUE

Ruc/código :	20605434976	Fecha de envío :	07/03/2025
Nombre o Razón social :	IWORK PRO S.R.L.	Hora de envío :	23:35:58

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

observamos las condiciones generales del Requerimiento, que se detallan en el numeral 5.11.3, pagina 28 y 29 de las bases, la capacitación ya que son exigencias desproporcionadas que sobre valoran los costos de los bienes materia de contratación, siendo irrazonables e innecesarias que limitan e impiden la concurrencia de potenciales postores, salvo direccionamiento convenido para favorecer a un tercero, actitud que vulnera los principios fundamentales dela contratación pública, por lo que se deberá suprimir la capacitación , por ser muebles de uso simple a criterio común del personal asistencial de los hospitales.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5.11.3 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE y Art. 29.8 y 29.9 del RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Organó Encargado de las Contrataciones, previo pronunciamiento con el área usuaria y área técnica, acoge la consulta del participante con el objetivo de permitir la participación de postores. procediendo a modificarse en las EE.TT.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-HRL-OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MESA METÁLICA RODABLE PARA CURACIONES Y MESA METÁLICA RODABLE PARA MULTIPLE USO DE HOSPITALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MEDICINA INTERNA Y PEDIATRIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE LAMBAYEQUE

Ruc/código :	20605434976	Fecha de envío :	07/03/2025
Nombre o Razón social :	IWORK PRO S.R.L.	Hora de envío :	23:35:58

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

observamos las condiciones generales del Requerimiento, que se detallan en el numeral 6, pagina 29 de las bases, los requisitos del proveedor, que piden además el perfil del profesional según Anexo 1, que no existe en las bases, entre otros que evidencian las exigencias desproporcionadas que sobre valoran los costos de los bienes materia de contratación, siendo irrazonables e innecesarias que limitan e impiden la concurrencia de potenciales postores, salvo direccionamiento convenido para favorecer a un tercero, actitud que vulnera los principios fundamentales dela contratación pública, por lo que se deberá suprimir todas e incluir solo las necesarias tales como: Ruc activo y Habido, RNP, No estar inhabilitado, ni suspendido para contratar con el estado, etc

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 6 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE y Art. 29.3 del RLCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL Órgano Encargado de las Contrataciones, previo pronunciamiento con el área usuaria y área técnica acoge la consulta del participante con el objetivo de permitir la participación de postores, procediendo a modificarse las EE.TT.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE

Nomenclatura : AS-SM-5-2025-HRL-OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MESA METÁLICA RODABLE PARA CURACIONES Y MESA METÁLICA RODABLE PARA MULTIPLE USO DE HOSPITALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MEDICINA INTERNA Y PEDIATRIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE LAMBAYEQUE

Ruc/código : 20605434976

Fecha de envío : 07/03/2025

Nombre o Razón social : IWORK PRO S.R.L.

Hora de envío : 23:35:58

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

observamos que en las presentes bases administrativas el comité ha mutilado deliberadamente el segundo párrafo la experiencia del postor en la especialidad de las bases estándar para bienes que a su texto dice:

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de [CONSIGNAR EL MONTO DE FACTURACIÓN EXPRESADO EN NUMEROS Y LETRAS EN LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA, MONTO QUE NO DEBE SUPERAR EL 25% DEL VALOR ESTIMADO], por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Dejando el comité solo el primer párrafo, estando frente a un procedimiento de selección de adjudicación Simplificada evidenciando así una actitud dolosa ya que la mutilación expresa y deliberada de lo advertido no hace más que limitar e impedir la participación y concurrencia de potenciales postores, discriminando especialmente a los micro y pequeños empresarios. salvo direccionamiento convenido para favorecer a un tercero, actitud que vulnera los principios fundamentales de la contratación pública, y las propias bases estandarizadas para bienes, por lo que se deberá incorporarse a las presentes bases el segundo párrafo de la experiencia del postor en la especialidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: B

Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE y bases estandarizadas.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Órgano Encargado de las Contrataciones previo pronunciamiento con el área usuaria y área técnica, acoge la consulta del participante con el objetivo de permitir la participación de postores, procediendo a modificarse en las EE.TT.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se agregará lo siguiente: "En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia [CONSIGNAR EL MONTO DE FACTURACIÓN EXPRESADO EN NUMEROS Y LETRAS EN LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA, MONTO QUE NO DEBE SUPERAR EL 25% DEL VALOR ESTIMADO], de 02 años por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa".